

## **EDICTO EMPLAZATORIO N° 037**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 2 de julio de 2024, proferido por el Honorable Magistrado DAVID FELIPE CASTILLO CÁRDENAS dentro del proceso número 15001 25 02 000 2023 00 109 00 A, se EMPLAZA al abogado (a) DIANA MILENA VARGAS MORALES identificado (a) con la cédula ciudadanía No. 52 860 341 y tarjeta profesional N° 212 661 del C.S.J, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.), dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por el Tribunal Superior De Tunja Sala Laboral.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).** <sup>1</sup>

Y permanecerá fijado<sup>2</sup>hasta el día ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

## MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Elaboró: PAULA ANDREA CHAVEZ VARGAS OFICIAL MAYOR

Firmado Por:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Página Web de la Corporación.

Mariluz Barajas Caceres Secretaria Comisión Seccional De Disciplina Judicial Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fd0429397518e6e1d52d1605170c90336e6057b59aec84ab28e9485af8c5fc19

Documento generado en 08/07/2024 11:56:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica